



CONCEPCIÓN, 08 de junio de 2023.

Nº 0549 -PTE- 2023 / VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 1248, de 26 de mayo de 2023, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

| | | |
|---------------------|---|---|
| ROL | : | 6-3819 |
| Clasificación | : | COMERCIAL (PROV) |
| Actividad Económica | : | SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA, MANICURE, TRATAMIENTOS DE BELLEZA, DEPILACION CON CERA, PESTAÑAS. PATENTE PROVISORIA VALIDA 01/06/2023 HASTA EL 01/06/2024 FECHA QUE CADUCARA |
| Contribuyente | : | VITAPLENA SPA |
| RUT | : | 77759206-8 |
| Dirección | : | FREIRE 630 LOCAL 11, |
| Rol Avalúo | : | 00206-0157 |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MHPP/nachr
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Archivo
IDDOC 1714711



MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS